



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1852 DE 2025

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023 y la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 del 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 0611 de 2025, en su artículo 15° dispone: "Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (...) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".

Que mediante la Resolución No.1700 del 06 de agosto de 2025, se confirió comisión de servicios para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales a la ciudad de Seúl corea del sur, por el término de catorce punto cinco (14.5) días calendario, comprendidos entre el 30 de agosto de 2025 y el 13 de septiembre de 2025 a la empleada pública **ANA MARÍA FERRER ARROYO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.766.941, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, perteneciente a la Dirección General - Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y quien además tiene asignada la coordinación del Grupo Territorial ARN - Cesar - La Guajira.

Que en consecuencia, la Subdirectora Técnica de la Subdirección Territorial, solicitó mediante correo electrónico de 19 de agosto de 2025, que en dicho término se designe la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Cesar - La Guajira a la empleada pública **MARIA CRISTINA MORENO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.399.944, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, ubicado en Grupo Territorial ARN - Cesar - la Guajira de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, durante el término de la comisión de servicios para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales en la ciudad de Seúl corea del sur de la empleada pública **ANA MARÍA FERRER ARROYO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.766.941.

Que para el pago del reconocimiento de la coordinación de la empleada pública designada se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3625 del 02 de enero de 2025 expedido por el Grupo de Presupuesto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Cesar - La Guajira de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **MARIA**

“Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

CRISTINA MORENO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.399.944, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, ubicado en Grupo Territorial ARN - Cesar - la Guajira de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, por el término de la comisión de servicios de catorce punto cinco (14.5) días calendario, comprendidos entre el 30 de agosto de 2025 y el 13 de septiembre de 2025, conferidos la empleada pública **ANA MARÍA FERRER ARROYO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.766.941, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, perteneciente a la Dirección General - Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

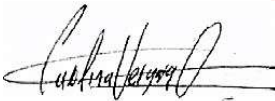
ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del veinte por ciento (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, a la empleada pública **MARIA CRISTINA MORENO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.399.944, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, ubicado en Grupo Territorial ARN - Cesar - la Guajira de la Subdirección Territorial, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente resolución a la empleada pública **MARIA CRISTINA MORENO MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.399.944, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, Cauca, a los **21 días de agosto de 2025**



Firmado digitalmente
por CAROLINA
VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 
Revisión Junior Andrés Pérez Pérez – Profesional Universitario – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones. 
Revisó: Adriana Rodríguez Galvis- Coordinadora Grupo de Administración de Salarios y prestaciones 
Revisión Jurídica: Yivi Yohana Gaona Galeano – Contratista Abogada Talento Humano. 
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Asesora Talento Humano 
Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade –Contratista - Secretaria General 